

M
O
V
I
M
I
E
N
T
O

P
R
O

C
E
L
I
B
A
T
O

O
P
C
I
O
N
A
L

MO
CE
OP



TIEMPO de HABBLAR



SOMOS:

Un **Movimiento de creyentes**, que, desde una opción concreta y práctica, radical, por una Iglesia como Pueblo de Dios, comunidad fraterna, buscamos un **replanteamiento de los ministerios y, más en concreto, de la ley del celibato.**

QUEREMOS:

- **Sacar a flote el tema de la secularización** de los curas, y sus consecuencias, para ellos y para todo el Pueblo de Dios.
- **Animar a hacer algo eficaz** en este terreno. No nos conformamos con lamentarnos o esperar soluciones jerárquicas.
- **Poner en relación unos grupos con otros.** Facilitar un cauce de expresión a personas y grupos.
- **Dar contenidos.** Depurar el tema de prejuicios y tabúes; centrarlo en su radicalidad humana y eclesial.
- **Facilitar la creación de una plataforma** lo más amplia posible: estatal, europea... ya que el problema que abordamos y sus soluciones son de ámbito mundial.

COORDINAN ESTE NUMERO:

Julio P. Pinillos
Julián Ruiz
Félix Barrena
José A. Barriuso

COLABORAN:

J. M. González Ruiz, Rufino Velasco, Antonio Aradillas, Félix Barrena, Julio P. Pinillos, Celso Bañeza, César Gómez y otros (desde la Sección de «Correo») desde León, Bilbao, Zaragoza y Barcelona.

- Los artículos, cartas y sugerencias con ruego de publicación, deben enviarse en el primer mes de los dos que ocupa el número.
- Si no se nos dice nada en contra, entendemos que podemos poner el nombre al pie del artículo.
- Daos cuenta de que es un Boletín (no una revista) y que, por lo mismo, es muy importante la participación y el intercambio. Os esperamos.

Depósito legal: M-32.563 - 1979.

RAMOS, ARTES GRÁFICAS - María Isabel, 12. Madrid-11.

IGLESIA Y DERECHOS HUMANOS

¿Fue un error? ¿Un olvido? ¡Qué más da!

Por eso está en la U. V. I. vaticana, sumido en un «coma» profundo e irrecuperable. El enfermo, claro está, es el vigente Código de Derecho Canónico. De su 2.414 cánones no dedica ni uno solo a los derechos humanos del creyente en la Iglesia.

¿Error u olvido? ¡Qué más da!

Sin embargo, el tema de los derechos del hombre es hoy día un tema estelar. El Concilio Vaticano II se ocupó de él en la «Gaudium et Spes». Y nuestros contemporáneos han llegado al extremo de convertir en mitos vivientes a los grandes defensores de los derechos humanos: Luther King, el arzobispo Romero, don Hélder Cámara...

Juan Pablo II es reconocido fuera de casa como un paladín de los derechos humanos en el mundo. Pero de puertas para adentro no falta quien le recuerde el latiguillo del evangelio: «médico, cúrate a ti mismo».

Curiosamente, la Iglesia, que tanto ha luchado a través de sus mejores hombres en favor de los derechos humanos en el mundo, se ha olvidado con harta frecuencia de reconocerlos dentro de casa. Exige en los foros internacionales unos derechos humanos que luego ella no reconoce a sus propios fieles.

* Exige libertad de expresión, pero se la niega a sus mejores pensadores cuando su voz resulta crítica para la institución.

* Exige respeto para las minorías, pero dentro de casa se opone a cualquier pluralismo que no sea folklórico y superficial.

* Se declara partidaria de la democracia en política, para proclamar a renglón seguido que la iglesia es jerárquica —algunos leen dictatorial— por voluntad de su Fundador.

* Condena la división de clases entre los hombres —«todos vosotros sois hermanos»— mientras mantiene en la práctica la más infranqueable división de castas: clérigos-laicos.

* Se opone a la discriminación de la mujer por razón de su sexo, mientras en casa le niega el acceso a los ministerios eclesiales.

* Defiende el derecho a la intimidad conyugal, pero mete a sus moralistas hasta en la alcoba de los esposos.

* Canta las excelencias de la familia, pero luego impone obligatoriamente a sus sacerdotes la ley del celibato.

* Proclama el derecho de los pueblos a mantener su propia cultura, mientras trata de romanizar a sus fieles africanos, asiáticos o suramericanos.

TIEMPO DE HABLAR —haciendo honor a su nombre— quiere hablar fuerte en este número sobre el tema de los derechos humanos en la Iglesia.

Por razones de espacio nos centramos en la reivindicación de los derechos que nos parecen más «específicos» del MO-CE-OP, con lo cual subrayamos, una vez más, nuestro norte y nuestro objetivo, dejando clara constancia en este editorial de que los derechos más vitales y fundamentales del hombre y del creyente hemos de defenderlos —y a ello nos comprometemos e invitamos a todos— desde plataformas más amplias y eficaces, como son

«Cristianos en Madrid», partidos, sindicatos, etc.

Somos conscientes de que nos movemos en un campo difícil, en la frontera de los tabúes, del maniqueísmo, de lo que se dice a media voz. Si hoy hablamos de «derechos» no es porque ignoremos nuestros «deberes»: uno de ellos, hablar y actuar con la libertad de los hijos de Dios. Ya estamos preparando un número monográfico sobre

los «deberes» que nos exige hoy nuestra fe en Jesús. Os lo prometemos para pronto.

Desde aquí reivindicamos el derecho a errar y a equivocarnos en las páginas que siguen. Soñando con el Cardenal Hume, preferimos el riesgo del caminante que busca a la seguridad del que se atrinchera en su castillo.

MOCEOP

Por dificultades de imprenta se ha tenido que retrasar la impresión de este número más de la cuenta, con lo cual nos vemos obligados a que sea el primero de 1981 en vez del último de 1980.

Esperemos que las cosas se pongan bien para recuperar los dos meses de retraso.

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IGLESIA

JOSE M. GONZALEZ RUIZ

1. FUNDAMENTACION DESDE LA CRISTOLOGIA

Toda eclesiología es un reflejo fiel de la cristología. Cuando en la Epístola a los Efesios se repite machaconamente que la Iglesia es «cuerpo de Cristo», «plenitud de Cristo», «esposa de Cristo», se está diciendo equivalentemente que el modelo de la comunidad eclesial es la propia realidad existencial de Cristo.

Ahora bien, un apartado esencial de la cristología se refiere a lo que con palabra casi intraducible ha denominado San Pablo, en el capítulo segundo de su Carta a los Filipenses, la «kenosis» de Cristo. Con esto nos quiere decir que el hecho de que el Hijo de Dios se haya hecho hombre se ha realizado según un determinado esquema. En efecto, el Hijo de Dios se podría haber encarnado asumiendo las formas superiores de las cumbres humanas: el poder, la riqueza, la gloria. Pero ha sido lo contrario: Jesús —el hombre-Dios— ha asumido la naturaleza humana en su postura existencial «de base»: ha sido un hombre cualquiera, un ciudadano periférico de una pequeña nación sojuzgada por el mayor Imperio de la época; no ha pertenecido a las clases privilegiadas del país: la Epístola a los Hebreos dice, en su capítulo 7, algo que a los judeocristianos les parecía todavía imposible de digerir: Jesús no era sacerdote, porque no era de la tribu de Leví. Jesús era un seglar. No pertenecía al clan de los letrados o escribas; no tenía nada

que ver con los hombres «religiosos» de la época, o sea, los fariseos.

En una palabra, Jesús se puso en la cola de la vida como «un hombre cualquiera». Aún más, no fue excepción en su misión profética, y acabó como todos los profetas: a manos de aquéllos cuyos vicios de arrogancia y poder denunciaba.

Aplicando todo esto al ámbito eclesiológico, tenemos que decir a priori que la Iglesia —cuerpo y complemento («pléroma») de Cristo— no puede asumir otra circunstancia humana en el ámbito de lo social, diferente de la que asumió Jesús en el ámbito de lo individual o personal.

Hay que hablar también de la «kenosis» de la Iglesia. Ya el propio Jesús, según leemos en el capítulo 22 de San Lucas, les recriminó a los hijos de Cebedeo el intento sacrilego de superar la «kenosis» eclesial: «No sabéis lo que pedís». La Iglesia habrá de ser el contramodelo de las sociedades, donde hay «reyes que reinan y tiranizan»: en ella, por el contrario, el primado ha de ser ejercido por el que tenga una actitud auténtica de servicio.

Más tarde San Pablo, en el capítulo 12 de la Primera a los Corintios, siguiendo en su comparación de la Iglesia como «cuerpo», establece una especie de horizontalidad entre todos los «servicios» o «ministerios» que en ella se dan. San Pablo parte del presupuesto de que en la Iglesia tiene que haber una vertebración, una organización, y de que, entre los diversos ministerios, ha de haber el de

«presidir». Pero ningún ministerio tiene fuerza **germinal** para engendrar de su seno otros ministerios. Aquí la única fuerza germinal es el Espíritu que inspira directamente a cada uno de ellos.

Por eso, es imposible que entre los poseedores de ministerios haya complejos de inferioridad: ningún ministerio es inferior a otro. Aún más, «los miembros del cuerpo que parecen más débiles son indispensables».

Por eso, no podemos concebir este hipotético esquema: el Papa engendra a los obispos, los obispos a los presbíteros, y éstos al laicado. No, según San Pablo, «hay diversidad de dones, pero el Espíritu es el mismo; hay diversidad de servicios, pero el Señor es el mismo; hay diversidad de operaciones, pero Dios es el mismo, el que los produce todos en todos».

2. FUNDAMENTACION DESDE LA HISTORIA Y LA TEOLOGIA

Partiendo de esta mínima concepción eclesiológica podremos apuntar a la fundamentación teológica de una especie de «carta de los derechos humanos dentro de la Iglesia».

Recientemente la expresión «derechos humanos» es utilizada ampliamente con un consenso notable: se parte del presupuesto de que la persona humana está dotada de unos derechos elementales, que recíprocamente exigen unos deberes análogos en los demás. Organismos internacionales han firmado una carta magna de los derechos humanos, que no tiene por qué ser exclusiva, ya que la progresiva concientización de la humanidad puede descubrir nuevas luces donde hoy hay solamente penumbra. Sin embargo, partiendo de lo generalmente admitido, la propia Iglesia Católica suscribe estas declaraciones generales de derechos humanos y echa su cuarto a espada cuando en cualquier ámbito —por secular y laico que se presente— no se observan debi-

damente estos derechos y sus consecuentes deberes.

Pero ahora nos preguntamos: ¿es la propia Iglesia un ámbito donde tienen vigencia estos derechos humanos? ¿O, por el contrario, está ella eximida, por una especie de privilegio divino, de observar con sus propios miembros la actitud que exige a los miembros de las sociedades no eclesiales?

Dicho con otras palabras: la **gracia**, como realidad sobrenatural, ¿puede entrar en abierto conflicto con la naturaleza? ¿Puede una jerarquía eclesiástica negar a un súbdito lo que en cualquier sociedad civil se reconoce como derecho elemental de la persona? Por ejemplo: todo el mundo reconoce que un acusado tiene el derecho de conocer los términos de su propia acusación y de buscar un abogado que lo defienda. ¿Puede la Iglesia seguir con sus fieles otros caminos, como son la ocultación al inculpaado de su posible fallo, y la recusación de un defensor propio, por él elegido?

Siguiendo la teología clásica, hemos de responder que de ninguna manera.

En efecto, hay un viejo refrán teológico que dice: «La gracia no destruye la naturaleza, sino que la eleva». Esto quiere decir que la Iglesia no puede aplicar un esquema a la comunidad eclesial que no sea congruente con lo que la naturaleza exige para cualquier sociedad meramente natural. Y si los derechos humanos se realizan en el ámbito de la sociedad natural, mal podría la gracia destruir esta perfección de la dimensión comunitaria del hombre, privándolo de algo que se considera positivo y ennoblecedor.

Por lo tanto, la Iglesia debe actuar con sus fieles siguiendo la pauta de los derechos humanos que ella misma reconoce y exige en otros ámbitos extraeclesiales.

Es inútil, pues, que la Iglesia hable de democracia y de derecho a la libertad de expresión, cuando en su propio seno se cultiva una especie de **terrorismo teológico** que impide a los que tienen el carisma de la «didascalia» el investigar con

holgura y satisfacción. Y no se trata de negar o minimizar el magisterio de la Iglesia. Ni mucho menos. Solamente hablamos del derecho que en el seno de la comunidad eclesial tiene el cristiano de ver respetada su libertad de expresión y la posibilidad de dialogar tranquilamente antes de que los pastores eclesiales tomen decisiones precipitadas.

Es inútil igualmente que la Iglesia hable de libertad de opción profesional en el ámbito civil, cuando respecto a sus propios «profesionales» sigue una disciplina dura y rígida que no tiene en cuenta las múltiples angustias que el ejercicio de ciertos ministerios puede producir a las diversas personas que los realizan. El ejercicio de un ministerio en la Iglesia, aunque pase a través de las «manos de los pastores», viene de la insuflación directa del Espíritu, como dice San Pablo. Pues bien, ¿cómo supondremos que el Espíritu no es un espíritu de misericordia, de comprensión y de amor? ¿Por qué condenar a un ministro de la Iglesia a ejercer un servicio eclesial que en un determinado momento no se aviene con su itinerario psíquico o incluso con su conciencia?

Igualmente, el derecho al matrimonio es claramente un «derecho natural»: ¿cómo es posible que se niegue al que ejerce un determinado ministerio eclesial, siendo así que no hay ninguna ley de **derecho divino** que lo exija? En este aspecto, podríamos hacer otra consideración acumulativa: a más de la inexistencia de

esta «ley divina», sabemos que las leyes eclesiásticas no pueden imponer deberes, de los que expresamente exime la ley divina. Ahora bien, el celibato ministerial es presentado por San Pablo, en el capítulo 7 de la Primera a los Corintios, como un «carisma», como una opción, pero no como una necesidad para el ejercicio del mismo ministerio. Por lo tanto, ¿cómo puede la Iglesia imponer un yugo más duro que el propio Espíritu? He aquí un ininterrogante que queda abierto a la consideración de los teólogos: ¿puede la Iglesia hacer una ley que restrinja la libertad que expresamente ha concedido el propio Jesús?

En efecto, unir **necesariamente** el celibato al ministerio excede con mucho la libertad que Jesús dejó entre ambas realidades.

Sin embargo, partiendo del pragmatismo histórico, o sea, una vez que las comunidades cristianas están acostumbradas a sus pastores célibes, quizá no se podrá llegar a otra nueva situación existencial de una manera rápida y contundente. Pero esto no quita para proponer el problema teológico e intentar dar los primeros pasos en este itinerario.

En conclusión: la Iglesia no puede predicar y exigir los derechos humanos en ámbitos meramente **naturales**, si ella misma no incorpora a su comunidad estas exigencias. Y es que, en caso contrario, fallaría un eslogan teológico esencial: **la gracia destruiría a la naturaleza.**

LAS REIVINDICACIONES ESPECIFICAS DEL MO-CE-OP

1.º: LA AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD LOCAL

Prof. RUFINO VELASCO

Este es un texto del trabajo que se presentó en la Asamblea de «Cristianos en Madrid», de cuya coordinadora forma parte el MOCEOP. Al margen de algunas acotaciones que se hicieron a lo largo de los días 7 y 8 de diciembre (ver crónica pág. 28), pensamos que el texto es fundamentalmente válido y recoge con precisión y claridad una de las reivindicaciones **más específicas** del MOCEOP de cara a los derechos de la Comunidad local cristiana.

Dentro del tema de los derechos humanos en la Iglesia, parece que es una cuestión de fundamental importancia la de la autonomía de las Comunidades cristianas. Se trata como de un presupuesto necesario para que los derechos concretos de los creyentes sean respetados y encuentren su lugar de expresión y realización dentro de la Iglesia.

Simplemente para ayudar a la reflexión de los grupos ofrecemos las siguientes consideraciones:

1. Es cosa de sobra conocida que la principal aportación del Concilio Vaticano II para una comprensión más adecuada de lo que es la Iglesia consistió en tratar de entenderla **a partir del pueblo creyente**, no a partir de la jerarquía. Se pasó así de un modelo de Iglesia centrado en la autoridad, a un modelo de Iglesia centrado en el pueblo. La Iglesia es, ante todo, el conjunto de todos los que creemos en Jesús y tratamos de seguirle, y como un servicio a esta realidad habrá que entender la jerarquía.

Sin olvidar otra cosa: que lo que se convive y se comparte fraternalmente en

la Iglesia de Jesús es de tal importancia y de tal envergadura que tiene que crear por su propia fuerza **una fundamental igualdad entre todos**. No puede haber gente aquí que ocupe puestos superiores, reduciendo por el mero hecho a otros a un puesto inferior. Esta especie de «división de clases» en la Iglesia, que se nos ha ido introduciendo por una falsa concepción de la «jerarquía», ha sido la causa principal de la despersonalización de los creyentes, reduciéndolos al silencio, a la pasividad, a la irresponsabilidad respecto de todo lo que acontece en la Iglesia.

2. De todo esto se deduce que lo que importa sobre todo en la Iglesia, lo que debe tener la primacía, es **lo que brota de la creatividad de la fe** de grupos concretos que tratan de organizar su vida y sus luchas desde el Evangelio y para el Evangelio. Aquí tiene su fundamento la autonomía de la Comunidad local. Habrá que entender por Iglesia, ante todo, ese grupo humano concreto en que uno llega a experimentar el Evangelio como una realidad convivida y compartida, como un compromiso comunitario en la liberación

del pueblo. Es decir, ese grupo de creyentes en que se convive en concreto la fe, en que es posible el conocimiento mutuo, la ayuda mutua, la participación de todos y la corresponsabilidad de todos en la marcha de la Comunidad.

3. A este nivel de Iglesia se juega lo más importante que está llamada a ser la Iglesia de Jesús en el mundo. Es un nivel que **se justifica por sí mismo**, y, por tanto, no necesita en principio el permiso de nadie para organizarse y funcionar. Al contrario: es este nivel el que da justificación y consistencia a todos los demás niveles e instancias eclesiales.

Lo cual quiere decir que en la Iglesia debe funcionar, antes que el principio de autoridad, el **principio de la libertad cristiana**, de la libertad de los hijos de Dios, sin el cual no hay posibilidad de edificar Iglesia verdadera, porque no hay posibilidad de cristianos adultos, con la suficiente madurez para experimentar la Iglesia como cosa suya, como algo que ellos mismos han de construir.

4. Todo esto significa igualmente que ninguna instancia exterior a la Comunidad local debe meterse a resolver problemas que pueden y deben resolverse a nivel de las instancias interiores a la Comunidad misma. Sólo cuando la Comunidad vive **por sí misma y desde sí misma** podrá verse qué función deben desempeñar allí, en determinadas ocasiones, las instancias que se mueven a otro nivel. Pero, en principio, en la vida real de una Comunidad cristiana debe ser la Comunidad entera **la protagonista de su propia historia**: de sus proyectos, de sus actividades, de sus decisiones, de su organización y de sus compromisos. Y este protagonismo no puede ser suplantado por nadie. Sólo así es posible esa mayoría de edad de los creyentes sin la cual no hay Iglesia de Jesús digna de este nombre.

5. Este protagonismo de la Comunidad está en contra de todo **liderazgo dentro**

del grupo que trate de dominar o imponerse a los demás. Naturalmente que en la Comunidad habrá distintos carismas, habrá posiblemente algunas personas mucho mejor preparadas que otras. Pero todo eso debe convertirse en un servicio al protagonismo del grupo, y no en un secuestro del mismo. Todo debe someterse a lo único que de verdad importa: la edificación de una familia de hermanos, donde todos nos movamos lo más posible en un plano de igualdad y de responsabilidad común.

6. La autonomía de la Comunidad local no tiene nada que **ver con el aislacionismo**, sino todo lo contrario: es ese lugar concreto de experiencia del Evangelio que pone en comunicación por su propia fuerza con todas las Comunidades que viven y luchan desde esa misma experiencia, y pone en comunicación con ese servicio coordinador y alentador de las Comunidades reales que es el servicio de la autoridad. De donde se deducen estas dos cosas:

a) Toda Comunidad local tiene el deber de **dejarse discernir** por otras Comunidades y por la autoridad que las preside; por tanto, de vivir en constante diálogo con esas otras instancias, evitando a toda costa convertirse en una Comunidad cerrada.

b) Toda Comunidad local tiene el derecho, que debe reconocerse como absolutamente normal en la Iglesia, de **ser instancia crítica**, desde su experiencia del Evangelio, de otras comunidades y del funcionamiento de la autoridad de la Iglesia a todos los niveles. Un falso respeto en estas cosas suele causar males muy graves a la Iglesia.

7. Habría que reflexionar, por tanto, seriamente sobre el modo y la medida en que están influyendo en nuestro grupo estas dos cosas, que pueden convertirse en graves obstáculos de la verdadera autonomía de la Comunidad:

a) la pasividad de los propios miembros, que no acaban de pasar a ser per-

sonas adultas, responsables y comprometidas dentro del grupo;

b) la intromisión indebida o autoritarismo de la jerarquía, que puede irrumpir avasalladoramente en la vida concreta de la Comunidad.

No tenemos por qué resignarnos al acatamiento de una autoridad que piense que lo más importante en nuestra Comunidad es el sometimiento a los que mandan. Ese sería el camino más directo para suprimir la autonomía de la Comunidad. También nosotros podemos tener el Espíritu de Jesús, que no tiene por qué ser normalmente mediatizado por la jerarquía. Desde aquí deberíamos preguntarnos también qué pensamos sobre el papel activo que deberíamos desempeñar en la designación de los que nos presiden. Es algo que se puede defender como un derecho de los creyentes y que en la práctica tiene mucho que ver con la autonomía de las Comunidades cristianas.

8. Otro punto fundamental: la autonomía de la Comunidad no es algo que reivindicamos para provecho nuestro, sino **para la liberación del pueblo**. Si queremos vivir desde nuestra experiencia del Evangelio en el sitio en que nos movemos, sin ingerencias indebidas de instancias exteriores, es para ser testigos del Evangelio entre la gente con que convivimos. Sin esta referencia a la liberación de nuestro pueblo la autonomía de la Comunidad sería totalmente estéril. Desde este punto de vista deberíamos reflexionar sobre algunos puntos:

a) Nuestra Comunidad ha sido congregada por el Espíritu de **Jesús en orden al Reino de Dios**, a la nueva fraternidad en que *Dios quiere convertir la tie-*

rra. Por tanto, la situación real del pueblo es el terreno insustituible desde el que debe plantearse la Comunidad su razón de ser y sus acciones concretas.

b) Ahora bien, según la conciencia cristiana, esa situación real del pueblo **hay que leerla desde los pobres**, desde las clases sociales dominadas, porque ahí es donde aparece con toda claridad la injusticia y la inhumanidad de nuestro mundo. Y, por lo mismo, desde ahí es desde donde se pueden descubrir las verdaderas causas de la opresión de la gente, contra las que debe luchar frontalmente la Comunidad cristiana.

Parece claro que, en nuestra sociedad de clases, los valores centrales del Reino de Dios (justicia y amor) se interpretan de muy diverso modo por los distintos estratos sociales. Sin embargo, para la Comunidad cristiana, la lectura de la realidad ha de ser aquella que sirva los intereses de la liberación de los pobres, destinatarios del Reino. Una Comunidad que no se mueva en la perspectiva de una nivelación socioeconómica de los grupos sociales no está orientada a la construcción de un mundo de hermanos, objetivo primario del Reino de Dios.

c) Si al defender la autonomía de la Comunidad local luchamos contra una intromisión indebida de la jerarquía en la vida de nuestras Comunidades, y reivindicamos nuestro derecho a criticar, es porque pensamos que dicha intromisión no supone tan sólo un monopolio de funciones eclesiales que deben ser compartidas por todos, sino, sobre todo, supone un apoyo real a los intereses de las clases dominantes que entra en conflicto con nuestro apoyo real a los intereses de *las clases dominadas*.

LA SEXUALIDAD, UN DERECHO CON MALA HISTORIA PERO ¿CON MEJOR PORVENIR?

JULIO P. PINILLOS

Al reivindicar para los sacerdotes en la Comunidad cristiana el derecho a vivir una sexualidad plena dentro del matrimonio, con sus connotaciones de genitalidad, amistad, donación y ternura, no lo oponemos al Celibato aceptado en plena libertad. Son dos caminos igualmente capaces de ser «Signos» del amor de Dios y de anunciar el Reino de Jesús.

La Iglesia, manifiestamente, es platónica y maniquea. Ambas improntas han hecho en ella una larga historia. Además, una ideología pertinaz ha conseguido dar prestigio y ennoblecimiento tanto al platonismo como al maniqueísmo; tan afines, tan complementarios, tan convergentes entre sí.

Tras muchos siglos de obscurantismo, de recelo y desprestigio del sexo humano, al comienzo del siglo XX, irrumpe el psicoanálisis, traído a este mundo por el ateo Freud. Aceptadas sus exageraciones, las adquisiciones freudianas y postfreudianas desenmascaran represiones, ocultamientos y falsificaciones de la sexualidad humana. La «sospecha» pansexualista del ateo de Viena, por esto mismo, trae mala carta de presentación para que se le sienta a la mesa del diálogo y se deje vía libre al invento psicoanalítico en la Iglesia. Psicoanálisis freudiano o anti-freudiano, daba igual. Así, casi hasta nuestros mismos días.

La Iglesia, a lo largo de muchos siglos, pues, se ha ido fabricando una teoría de lo sexual desprovista de comprensión objetiva, de información suficiente y justa. Las legitimaciones teóricas de lo

sexual no tienen peso en comparación con las minusvaloraciones, las cautelas, los juicios peyorativos con que moralistas, confesores, predicadores, catequistas, profesores de religión, padres... se han encargado de rebajar y denostar esta categoría humana universal y eterna.

En la Iglesia, antes que defender el derecho a la sexualidad, es preciso desmontar, debilitar, invalidar el secular equívoco platónico-maniqueo, según el cual la sexualidad es un mal, en el mejor de los casos un mal menor inevitable, que rebaja al ser humano, haciéndole incompatible con la mejor calidad humana, con un alto desarrollo espiritual. Lo que significa que a la Iglesia y a los eclesiásticos hay que disolverles ese evidente, al menos en lo formal, horror al mundo de la alcoba, a las intimidades afectivas, a la expresión, al lenguaje del sexo.

Con estas predisposiciones ideológicas y psíquicas, es natural que haya surgido esa abundante literatura ascético-moral y mística que sin la más mínima perplejidad privilegia la abstención, el alejamiento, el menosprecio del sexo. De ahí a vincularlo, poco menos que esencialmente, a las funciones nobles y egregias de

los ministerios pastorales más ilustres no había sino un insignificante paso. Y este paso se dió de hecho como la cosa más natural del mundo. Para ennoblecerlo aún más, para prestigiarlo al máximo, iba a seguirse el recurso al designio de Dios prefiriendo a los célibes, a la conaturalidad entre abstención sexual y generosidad religiosa; inventándose además una admiración y una confianza de la sociedad respecto de unos hombres capaces de abstenerse de los placeres de la carne por puro altruismo. Y así toda una serie de argumentos por el estilo... Tautologías tan sutiles como flagrantes, inadmisibles cuando han sido elevadas a doctrina general, a filosofía, a teología ordinaria, a «jus divinum».

Ante semejantes equívocos, no cabe sino, por lo demás como ante otros, desmascararlos, no admitirlos, tratar de subvertir el orden establecido por todos los medios legítimos y esperar con gran paciencia que la historia, con un mayor talante de sinceridad, lucidez y coraje, establezca otro orden de cosas. Y mientras tanto llega esta utopía, una utopía más que hambreamos, gracias a más y más hechos en dirección hacia ese utópico orden nuevo de cosas más conforme con la teología y la mística mejor fundadas antropológicamente, a los que pensamos, hacemos y vivimos la sexualidad matrimonial nos incumbe ir desautorizando con nuestras vidas esas falsedades platónicas y maniqueas respecto del sexo.

Se trata de la conquista de un derecho de suyo más fácil que las conquistas por ejemplo, de tipo socio-político-económicas, a pesar de la dificultad no deleznable que supone el que en el tema sexual se haya sacralizado y teologizado el celibato. En comparación, sin embargo, con la igualación y la justicia respecto del dinero y del poder sociales, es incomparablemente más pacífica la redignificación del sexo, la difusión de la evidencia de que ni a Dios ni a los hombres sirven y aman de suyo mejor los célibes que los casados.

Puede apenar que lo que debiera ser el resultado de unos veredictos intelectuales mejor informados teológica y psicológicamente, que lo que debiera ser ya poco menos que evidente, todavía haya que esperar más y más hechos consumados, más y más testimonios de que la tradición discriminatoria respecto del sexo es injusta y desatinada..., para que la Iglesia cambie de ideas, de actitud y de praxis. Sin duda que habrá que esperar todavía mucho, dado que el poder institucional que puede cambiar la legalidad formal de lo establecido es un monopolio en manos de una jerarquía célibe. Es algo así como con los derechos de la mujer que tardarán en ser iguales mientras sean los varones los que detentan los poderes sociales. Pero, en un campo como en otro, no obstante, poco a poco, habrá hechos consumados que irán haciendo ver que con la subversión apetecida no sólo no pasa nada en la Iglesia, ni en la sociedad, sino que es mejor en todos los órdenes.

La Iglesia, por táctica, por imperativos culturales, pudo haber atribuido una preferencia al celibato. Admitámoslo, aún a sabiendas de que unos equívocos filosóficos, psicológicos y teológicos recomendaran tal praxis. DESEARIAMOS, SIN EMBARGO, Y NOS ILUSIONA EL QUE PRONTO, POR QUÉ NO YA, LA IGLESIA DECIDIDA Y VALIENTEMENTE TUVIERA LA OSADIA DE ESTABLECER LA IGUALDAD RELIGIOSA Y PASTORAL DE LOS ESTADOS DE VIDA. SIN PRESUNCION MALICIOSA ALGUNA NOS GUSTARIA VER CÓMO UN CLERO PERFECTO, EXIGENTE Y CLARAMENTE PREPARADO, AUNQUE LO MENOS CLERICAL POSIBLE, LO MISMO CELEBATARIO QUE NO CELEBATARIO, LO MISMO MASCULINO QUE FEMENINO... SE EMPIEZA A EXTENDER Y A TRABAJAR HASTA CAMBIAR LA FAZ DE LA PRESENTE IGLESIA. DE SEGURO QUE NI LAS POSIBILIDADES DE LOS VALORES EVANGELICOS SUFRIRIAN EL MAS MINIMO QUEBRANTO POR ELLO.

No se pide, pues, el derecho a la sexua-

lidad matrimonial opcional para los ministros de la comunidad cristiana. Los derechos no se piden o mal están las cosas cuando hay que pedirlos. Un día la Iglesia estableció el celibato por que lo creyó mejor. Por supuesto, se trata de una normativa sin «jus divinum». Se trata de un puro «jus conditum» hoy ya sin bases teológicas antropológicas, pastorales y socioculturales convincentes. Tampoco creemos que la Iglesia ni cometiera

entonces ni tampoco cometa hoy un desafuero con su preferencia por la abstinencia sexual de su «estado mayor». UNICAMENTE DESEARIAMOS QUE SE EMPEZARA A RECONOCER, Y SI NO A IMAGINAR, QUE A LO MEJOR UNA SEXUALIDAD MATRIMONIAL DIGNAMENTE, PSICOLOGICAMENTE Y CRISTIANAMENTE VIVIDA ES UNA DE LAS GLORIAS QUE LE FALTA A ESE, Y PERDON POR LA EXPRESION, «ESTADO MAYOR».

EL DERECHO DE EXISTENCIA Y EXPRESION DE LAS MINORIAS EN LA IGLESIA

ANTONIO ARADILLAS

Los encargados de coordinar este número de TIEMPO DE HABLAR hemos debatido el tema de los derechos de las minorías dentro de la Iglesia —derecho a existir y a expresarse— y hemos confrontado datos con un periodista conocedor del tema. Al final de la conversación se le pidió al periodista —Sr. Aradillas— que recogiera lo que se había dicho. Fruto de ello es este artículo que los coordinadores de este número —en su mayoría— hacen suyo. El artículo siguiente sobre el mismo tema completa el tono y pensamiento de la totalidad del equipo que coordina este número de TIEMPO DE HABLAR.

Penitencialmente hemos de reconocer con objetividad, sentido de la proporción y evangelio, que precisamente los hombres de la Iglesia, que además aseguran encarnarla y representarla en grado eminente y, en ocasiones, hasta exhaustivo, no se distinguen por la defensa de los derechos humanos dentro de la misma institución eclesiástica y eclesial. Además, no pocas de las proclamas de estos mismos hombres desde cualquiera de los niveles jerárquicos, incluidos los más altos, se suelen proyectar hacia la defensa de los referidos derechos cuando se trata de otras instituciones en los que son conculcados, sin que para tales conculcaciones dentro de la Iglesia tengan una palabra o un gesto de corrección o defensa. No es fácil dilucidar si es la soberbia jerárquica o el distanciamiento de las sagradas realidades terrenas o la hipocresía institucionalizada o la falta de compromiso veraz con el hombre y su problemática o el feroz angelismo de algunos, lo que explica con total certidumbre el

hecho de la conculcación de derechos humanos muy elementales dentro de la Iglesia, por sus hombres representativos y aun por sus mismas estructuras de poder absoluto, tanto para esta como para la otra vida, si tenemos en cuenta determinadas formulaciones oficiales y, por supuesto, los intentos y la práctica de hacerlas realidad incuestionable.

Pero del tema en general han hablado personas más expertas y más comprometidas, parcelándose a mí en esta ocasión tratar sobre el derecho a la expresión dentro de la Iglesia y su actual ejercicio, con referencia especial para ciertas minorías y como síntesis y manifestación de la auténtica libertad de conciencia.

Y los hechos, en brevísimas sugerencias, son más o menos, estos:

* En la Iglesia y desde la Iglesia sólo pueden hablar y escribir sus jerarcas, haciendo constar además que uno —el inferior— tendrá que hacerlo en conformidad exigente con lo que habla o escribe su

superior inmediato o distante. La urgencia del «nihil obstat», aceptado siempre con plena complacencia y naturalidad, constituye una incongruencia impropia de la mayoría de edad que en circunstancias concretas aseguran que tienen los estamentos eclesiásticos y los seglares, aunque unos y otros hayan realizado serios estudios y aunque se les suponga a todos la responsabilidad y la ponderación debidas, teniendo en cuenta los planteamientos de una fe adulta, o en vías de serlo.

* La forma con que se pronuncia la homilía, de la que expresamente se descarta la posibilidad de la participación activa de quien no sea otro que el oficiante, condena a la **grey**, precisamente en la coincidencia de la asamblea litúrgica a una actitud de pasividad silente, que le aherroja la mente y los sentimientos, que sólo podrán conseguir alguna expresión en conformidad con fórmulas estereotipadas, que no siempre son aptas para decir o gritar la realidad personal o colectiva de cada persona en la que resulta además antieclesial hacer callar la voz del Espíritu y su propio carisma.

* Hoy por hoy, el seglar está imposibilitado para **pronunciar** su palabra **dentro** y **desde** la Iglesia. Su mismo léxico le traicionaría por no ajustarse al léxico clerical y, cuando se ajusta, como ocurre en determinados casos, pierde su condición de seglar y su autonomía... Cuando **el seglar es la seglar**, la imposibilidad es realmente absoluta, por cerrársele a ella aún aquellas puertas que indirectamente, en contadas ocasiones y con toda clase de matizaciones, se le abren al hombre, al menos para balbucear algunas de las lecturas litúrgicas y poder darles cierto tono de voz.

* Mención especial merecen en esta síntesis los sacerdotes-periodistas en relación con el ejercicio profesional de su vocación. Los sacerdotes-periodistas, que única o fundamentalmente dependen del estamento eclesiástico, han de escribir prácticamente siempre al dictado jerárquico sin iniciativa y sin capacidad de

crítica alguna. En los casos en los que tales sacerdotes no han cumplido con exactitud tal proyecto de vida profesional, cayeron sobre ellos toda clase de represiones y aun la misma amenaza de expulsión del estamento eclesiástico. A estos sacerdotes no les cabe otra opción que la de ser **voceros** de las necesidades de la Institución —Misiones, templos Cháritas, buena prensa...— teniendo que seguir con fidelidad las consignas emanadas de la jerarquía en momentos doctrinales concretos, aunque tales consignas no se ajusten a la realidad que percibe y comparte como hombre y como cristiano, en el ejercicio de su profesión. En el caso de los sacerdotes periodistas que se liberaron de la Institución, no dependiendo de ella más que por exigencias de su propia conciencia, ocurre que el trato que suelen recibir de parte de la jerarquía es frecuentemente inamistoso, por no acceder a difundir y a interpretar sus consignas tal y como ellos desean.

* Tanto en el caso de unos como en el de los otros sacerdotes, he de proclamar que los medios de los que hace uso la jerarquía para limitar u orientar su capacidad de ejercicio profesional es similar a los que hacen uso la empresa privada, los grupos de presión o los partidos políticos: las amenazas y los premios están también a la orden del día, con el grave inconveniente de que premios y amenazas son situados en contextos de trascendencia y de servicio a la Iglesia.

* Para nadie es un secreto que cualquier publicación, que de alguna manera dependa de la Iglesia en su difusión y en su economía, tiene muy limitadas las áreas de su información y opinión, sometida a controles impropios en la actualidad de cualquier empresa periodística. Los ejemplos son muchos y quienes han trabajado y trabajan en ellas pueden testimoniar la verdad de lo que decimos. Por supuesto, que tanto a estas como a otras publicaciones no tienen acceso aquellos grupos marginales —mujeres, sacerdotes secularizados, comunidades de

base...— que quieren decir algo, porque tienen necesidad de decirlo.

* Resultan extremadamente veraces y elocuentes las gestiones que realizan algunos jerarcas eclesiásticos, valiéndose de su influencia social-religiosa en España, para limitar o hacer callar la voz de curas y seglares que tratan temas religiosos y cuyo tratamiento no coincide con el oficial. Tales gestiones han sido tan efectivas que, en ocasiones, se consiguió el objetivo de reducir al silencio a tales personas, aun siendo profesionales de estos medios de comunicación. Quien esto redacta y a consecuencia de su compromiso con las denuncias de la mala administración de la justicia matrimonial en los Tribunales Eclesiásticos, ha padecido hasta procesos en los juzgados civiles y no por **calumnias**, sino por **injurias**...

El MOCEOP se reconoce una minoría de tantas que hoy anidan, gracias a Dios, en la Iglesia. Minoría que apenas ha tenido tiempo para emerger (tres años en unas reivindicaciones con tantos siglos de tradición en contra son pocos años aún);

minoría, además, silenciada por algunos obispos y organizaciones de Iglesia que la conocen y amenazada por otros.

El MOCEOP acepta profundamente y con gozo su ser minoritario. Pero con la misma profundidad reivindica para él y para tantas minorías aplastadas, ignoradas o empobrecidas por falta de medios **LO QUE ESTA ADMITIDO COMUNMENTE COMO «EL DERECHO DE LAS MINORIAS»:**

- * que sea respetada la validez de sus razones. Las minorías pueden —y suelen— tener argumentos válidos (aunque a la hora de decidir no salgan sus proposiciones).
- * que pueda expresarse en los órganos que a sí misma se proporcione, sin ser cercenado su pensamiento (a no ser que vaya contra valores universales, admitidos por todos).
- * que pueda utilizar, en la parte proporcional a su volumen, los medios comunes a toda la organización amplia a la que pertenece: prensa, radio, escuelas, púlpitos, etc.

FELIX BARRENA

El compañero Félix Barrena, del equipo que confecciona este número, prefiere expresar así su pensamiento de cara al derecho de expresión de las minorías dentro de la Iglesia. ¿Es un ingenuo-utópico? ¿Constata la realidad que se va abriendo camino? El debate queda abierto.

Cuentan algunos nostálgicos que la Iglesia, en tiempos, funcionó como un ejército. Las voces de mando, que venían de la jerarquía, recibían una respuesta unánime: Amén.

Dicen otros, los soñadores, que la Iglesia de antes fue una comunidad de nata y fresa, dulzona y bien avenida. Los pastores pastoreaban al pueblo y éste, agradecido, les correspondía con balidos afectuosos.

Pero cuando uno despierta a la realidad de la historia no encuentra por ninguna parte ni la iglesia-ejército ni la iglesia-comunidad. Sólo un campo donde han crecido y seguirán creciendo juntos el trigo y la cizaña.

«Dejadlos crecer juntos hasta el tiempo de la siega»

He aquí la consigna evangélica. Tan clara, tan lógica. Pero frente a ella se han alzado los zelotes eclesiásticos de todas las épocas, empeñados, hasta la tozudez, en arrancar las malas hierbas del campo del Señor. Si las hubiesen dejado crecer hasta el tiempo de la siega, hombres como Galileo, Fray Luis de León, Théilhard de Chardin, los curas obreros, los teólogos de la liberación, los iniciadores de muchas comunidades de base y tantos

otros... no habrían sufrido las iras de los inquisidores de turno.

Una iglesia con rostro nuevo

Pero con la llegada al Vaticano de un hombre gordo, que empezó a hablar de los «signos de los tiempos» y se llamaba Juan, las cosas empezaron a cambiar.

La primera sorpresa para los que tozadamente seguían empeñados en arrancar a puñados la «mala hierba» fue ver cómo eran llamados a participar en el Concilio Vaticano II hombres cuyas ideas ellos habían confundido con la «mala hierba». Entonces sucedió lo inimaginable: aquellas plantas, de aspecto sospechoso, contenían frutos tan sabrosos que de ellos se fueron llenando los graneros de la «Gaudium et Spes», de la «Lumen Gestium» y de tantos otros documentos conciliares.

Quienes tenían oídos atentos al soplo del Espíritu comprendieron mejor la consigna evangélica: «dejadlos crecer...» El pluralismo empezó a tomar carta de ciudadanía en la iglesia. Y el derecho a dissentir de las tesis oficiales o jerárquicas —ejercido con responsabilidad, no por snobismo— empezó a ser mirado con profundo respeto.

Ese es el rostro nuevo, aunque todavía un tanto desdibujado, de la iglesia que

empezó a caminar desde el Vaticano II hasta nuestros días.

Pasos lentos

Han transcurrido quince años desde que el Concilio clausuró sus trabajos. Los eternos agoreros aseguran que poco o nada se ha avanzado desde entonces. Algunos incluso llegan a afirmar que desde hace unos años la iglesia camina con la marcha atrás.

Ciñéndome al tema de este artículo —el derecho a disentir en la iglesia— yo pienso que vamos hacia adelante con pasos lentos, pero constantes. Jamás en los tiempos modernos se ha abierto camino el pluralismo eclesial con tanto empuje como en estos últimos años.

Lo que pasa es que nos ocurre como a los ciclistas: cuanto más deprisa pedaleamos, mayor es la resistencia que encontramos en el viento y en los obstáculos de la ruta. ¿Acaso podíamos esperar otra cosa? Dicen los científicos que en la luna no molesta el viento y que allí es menor la fuerza de la gravedad. Pero nosotros no somos extraterrestres. Y es aquí, en el planeta Tierra, donde hemos de correr nuestra carrera y pelear nuestro combate.

Resultados esperanzadores

Aunque ya decía San Ignacio: «en tiempo de desolación no hacer mudanza» —hoy diríamos «no hacer evaluación»—, yo voy a intentar hacerla. Muy consciente, eso sí, de que para muchos este es un tiempo de desolación y de que el árbol puede impedirnos ver el bosque. Pero he encontrado unos resquicios de esperanza y no quiero guardármelos para mí solo.

Por eso voy a aportar dos hechos que me parecen iluminadores.

1. LA IGLESIA-PUEBLO DE DIOS ESTA ACEPTANDO EL PLURALISMO COMO UN VALOR EVANGELICO

Ya no rechaza instintiva e irracionalmente al creyente que, desde una expe-

riencia comunitaria y con actitud responsable, disiente de las tesis oficiales.

¡Cuidado! Cuando decimos iglesia-pueblo de Dios no nos referimos sólo al Vaticano o a la jerarquía en bloque. Mucho menos a unos párrocos o unos obispos determinados, sobre todo si pertenecen a los ultra del conservadurismo de la progresía.

Por iglesia-pueblo de Dios entendemos ese campo donde crecen juntos el trigo y la cizaña. Yo creo percibir en él, sobre todo en los años del post-concilio, una creciente actitud de comprensión y respeto hacia las minorías disidentes, sobre todo cuando se descubre en ellas unos planteamientos serios.

Pensemos ahora mismo en los cristianos revolucionarios de América latina, en las comunidades de base más críticas, en los curas obreros, en las pequeñas comunidades de religiosos/as que abandonaron el convento para irse a vivir por libre a un barrio, en los cristianos que celebran su fe sin atenerse a unos cánones y a unas normas litúrgicas emanadas de la Congregación Romana de turno, en tantas revistas o publicaciones teológicas de vanguardia...

¿Por qué se producen tan pocas condenas contra todos estos sectores del pueblo de Dios? ¿Será porque a la iglesia-constitución le beneficia la existencia de unos movimientos disidentes de pocos vuelos que contribuyen a darle una apariencia pluralista y democrática? Tal vez. Pero la razón fundamental, a mi juicio, está en ese espíritu tolerante y en esa valoración del pluralismo que cada día está ganando mayor número de adeptos entre los cristianos, incluida la propia jerarquía.

Y nos situamos en el campo opuesto, ¿cuántos cristianos de vanguardia aprobarían hoy una colección de anatemas contra el obispo Lefèbvre, contra el Opus o contra los movimientos mal llamados integristas? ¿Acaso no serían muchos más los que dijeran: ¡Qué los dejen tanto a ellos como a nosotros seguir el dictamen de la conciencia...!

2. EL DISIDENTE DE HOY EN LA IGLESIA HA SUPERADO LA TENTACION DE CONSTRUIR UNA IGLESIA PARALELA

Esta realidad se percibe mucho mejor entre los cristianos de vanguardia que aguantan los envites de quienes hoy detentan el poder y que, mayoritariamente, pertenecen a una iglesia conservadora. Hemos tomado conciencia de que nuestra labor ha de hacerse dentro de esta iglesia en la que hemos sido bautizados y educados en la fe, aunque no nos gusten ni su rostro ni sus modales.

El viejo aforismo de los Padres: «Fuera de la Iglesia no hay salvación» está hoy muy vivo en la conciencia de los disidentes más responsables. Sabemos que la disidencia no puede hacerse sino desde dentro, alimentados con la savia de la Palabra salvadora y de la mejor Tradición eclesial.

Reconocemos además que esa disidencia tiene unos límites bien precisos: el mandamiento nuevo y el espíritu de las bienaventuranzas.

A modo de estrambote

La figura del Papa Wojtila tiene hoy demasiado peso como para pasarla por alto al tratar el tema del derecho a disentir en la iglesia.

¿Se ha quebrado el espíritu del Concilio con la llegada al Vaticano de este torbellino del Este, que embiste a todos los capotes y alborota los tendidos?

Es cierto que él ha instaurado de nuevo la época de las certezas, pulverizando así la tradición montiniana de Pablo VI, el hombre que prefirió dudar a condenar. Pero tengamos en cuenta que no hay figura más manipulada y mitificada hoy en la Iglesia que la del Papa Wojtila. «¿Será él la respuesta?», nos repite machaconamente TVE en un anuncio que roza los límites de la insensatez.

Admito que lo que voy a decir puede superar en insensatez al célebre anuncio de los fascículos. Pero es que no se me

va de la cabeza ni el refrán castellano «Dios escribe derecho con renglones torcidos», ni la frase del profeta: «Mis caminos no son vuestros caminos».

Yo pienso que el Papa Wojtila va a contribuir extraordinariamente —ya lo está haciendo— a consolidar la débil planta del pluralismo y del derecho a disentir que brotó con el Vaticano II. Un pluralismo y una tolerancia dialéctica, siempre en tensión y en equilibrio inestable, mucho más evangélicos que el cómodo irenismo propugnado por ciertos espíritus apocados.

Ningún Papa nos ha dado tantas razones como él para disentir responsablemente de sus planteamientos meridanos sobre la iglesia, sobre la familia, sobre la colegialidad episcopal, sobre el ministerio sacerdotal, sobre la moral cristiana, incluso sobre el modo de realizar viajes apostólicos. Nadie como él nos ha reafirmado en nuestro convencimiento de que, al disentir de sus puntos de vista, nos estamos situando fuera del espíritu no evangélico, sino en ese contexto de fidelidad a la Encarnación y de confrontación dialéctica —siempre fructífera— cuyos máximos exponentes fueron Pedro y Pablo en el llamado Concilio de Jerusalén.

Yo prefiero este signo de contradicción que para nuestra iglesia representa la figura del Papa Wojtila a aquella «áurea mediocritas» que caracterizó los últimos años del pontificado de Pablo VI.

Un ejemplo: Ha bastado el anuncio de que el Papa iba a venir a España para que muchos en la iglesia española, medio adormecida desde la muerte del dictador, entren en ebullición. Y con qué fuerza.

CONCLUSION

Nada de lo que está sucediendo es casual: ni el Vaticano II, ni la llegada a Roma de un Papa polaco, ni la aparición de unos cristianos que por primera vez en muchos siglos disienten públicamente

y sin rubor de las tesis oficiales de la jerarquía. Son hechos íntimamente concatenados. Y sólo el hombre de fe será capaz de descubrir la raíz última de todos estos acontecimientos.

A mí, personalmente, me parece intuir en ellos el amanecer de una etapa en la vida de la iglesia. Me quedo con aquello de Santa Teresa: Dios anda entre los pucheros.

(Viene de la pág. 30. APARTADO 39003)

Apreciados compañeros: después de la experiencia del II Encuentro de «Cristianos en Madrid» y conocer un poco más vuestro Movimiento, pues por primera vez oí hablar de él a uno de vosotros (a Toledo no llega ni vuestro «ruido») no puedo callar mi voz de aliento y solidaridad.

Seguid adelante, luchando por vuestra identidad total y la de quienes os acompañan. Todavía no tengo que vivir en carne y sangre propias lo que ya es un hecho en vosotros, pero lo vuestro es signo de huellas que ahí están y que no se porqué alguien de vosotros lo reivindicó, ahí sigue impidiendo la gestación del Reino en el Pueblo de Dios.

Os entiendo y os acompaño. Sé que me ayuda mi ser Latino-Americana, al servicio de una Iglesia más descomplicada de muchos tinglados...

Una manera de ser solidaria es suscribirme a vuestro medio de difusión y suscribir a alguien más.

Para todos mi fraternal cariño de hermandad y para vuestros compañeros, esposas e hijos un abrazo de aliento y esperanza.

T. V. Z.
(Toledo)

Estimado amigo: He leído su «carta» publicada en el número 8-9 de «El Ciervo».

No estoy de acuerdo con el contenido de la «carta», pero este no va a ser el tema de mi carta.

Sólo una pregunta: ¿Por qué dentro del MO-CE-OP no existe un MO-ES-SA-SE (Movimiento de Espiritualidad *Sacerdotal* de Secularizados?).

Isidro ORTIZ, sacerdote
(Bilbao)

Muy Sr. mío: Le ruego me envíe información sobre su Movimiento y el boletín TIEMPO DE HABLAR.

Soy sacerdote, y por la problemática que estamos viviendo muchos de nosotros, me interesa todo lo referente a su movimiento.

Eladio FERNANDEZ
(León)

Hola amigos: Perdonad mi demora en contestar a alguna de las llamadas. Ahora quiero hacerlo. Uno de estos días enviaré una transferencia por valor de..., para ayudar a que esto siga adelante. Enviadme los números que vayan saliendo, así como a un amigo que se llama...

A. TREJC
(Madrid)

¿COMO TRABAJAR PARA CONSEGUIR LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IGLESIA?

ANTONIO MARTIN

La consecución de los derechos exige un planteamiento de PRACTICA seria, esperanzada y a medio y largo plazo. Abramos caminos prácticos, empezando por nosotros y por las pequeñas comunidades a la par que exigimos a la Iglesia «oficial».

Una tarea imprescindible (personal y colectiva) de los cristianos es luchar y colaborar en la transformación evangélica de la Iglesia.

Esto entraña simultáneamente, luchar y oponerse a todas las deformaciones e infidelidades que se den en cualquier campo o nivel y ejercitar las prácticas evangélicas de modo creciente.

Sería estéril e hipócrita intentar que algo cambie, si nuestro intento no se hace con dinámica de conversión, de ausencia de complicidad en nuestros comportamientos. No podemos caer en la postura antievangélica de quitar la paja del ojo ajeno, manteniendo la viga en el nuestro.

Por otra parte, es verdad que cuando nos ponemos a caminar por las sendas cristianas, encontramos muchos obstáculos provenientes de la estructura y de las actuaciones de quienes lamentablemente tienen un «poder» en ellas. Pero también es verdad que —pese a ello— ni esas estructuras ni ese «poder» pueden dejarnos paralizados en nuestra vida cristiana y comunitaria. Gracias a Dios hoy han quedado muy reducidos los instrumentos de coacción y por lo tanto se han dado pasos importantes para la libertad personal y colectiva.

Por otra parte, para que la denuncia tenga efectos aceptables tiene que provenir de cristianos y comunidades con «personalidad». Y esta personalidad —en nuestro caso— sólo se adquiere mediante una seriedad de vida cristiana, mediante formulaciones razonadas y mediante el ejercicio leal de las responsabilidades que emanan de la opción por Jesucristo y su proyecto de vida.

Solamente se tomará en serie nuestro empeño por que la «Iglesia» respete y promueva los derechos humanos hacia fuera y hacia dentro, cuando nosotros funcionemos al interior de nuestras comunidades ejercitando esos derechos y esas responsabilidades.

No se puede esperar, para hacer denuncias, a que todos y cada uno de nosotros seamos perfectos. Y tampoco podemos tranquilizar nuestra conciencia lanzando denuncias contra los demás, despreocupándonos de practicar al interior de nuestras comunidades lo que reclamamos se haga en toda la Iglesia.

RESPONSABILIDADES Y PRACTICAS QUE NO NOS PUEDEN IMPEDIR DESDE FUERA

Vamos a señalar algunas cosas fundamentales para una comunidad cristiana,

que nadie desde fuera nos puede impedir:

- Creciente comunión de bienes o pobreza evangélica.
- Creciente comunión de vida o amistad interpersonal.
- Clarificación y reflexión común sobre los proyectos de acción en cualquier campo con motivaciones y calidad evangélica.
- Distribución y ejercicio responsable de los ministerios eclesiales.
- Superación de todas las marginaciones dentro de la comunidad.
- Creación de cauces que posibiliten entre nosotros una creciente comunión.
- Preparar y realizar celebraciones de la fe que, manteniendo los contenidos básicos, respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.
- Capacitación teológica que vaya eliminando mitificaciones nocivas y relativice muchos planteamientos, a la vez que crea una conciencia madura y personalizada.
- Etcétera.

Todas estas cosas —que son lo fundamental— ni nos las pueden impedir con prohibiciones, ni nos las pueden otorgar con decretos progresistas. O las hacemos nosotros, o nos quedamos sin ellas, aunque sigamos llamándonos «comunidad profética».

Es verdad que nos ayudaría el hecho de que en toda la Iglesia tuvieran vigencia estas cosas. Y sobre todo un modo diferente de estructurar la Iglesia y de ejercer los Ministerios, haría posible con más fuerza la multiplicación de comunidades y —sobre todo— el advenimiento de una nueva sociedad sin clases, fraterna. Por eso es necesaria la denuncia y la lucha de modo simultáneo.

La lucha y la creación de comunidad son dos polos complementarios y simultáneos. Hay momentos en que una comunidad debe acentuar más un polo que otro.

Esto depende de su situación real, de que las carencias sean más fuertes en un aspecto o en otro.

PROCEDIMIENTO PARA LOGRAR LOS DERECHOS AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD

Al interior de la comunidad no se funciona propiamente por «derechos», sino por responsabilidades. Cuando alguien tiene que reclamar sus derechos, es que algo funciona mal, de que la calidad evangélica se resiente. Los derechos son específicos de la «democracia». Lo específico de la comunidad cristiana es la «fraternidad». Y aunque sería ingenuidad paralizante dar por supuesto que ya nos comportamos «fraternalmente», entiendo que no es buen procedimiento contrastar y revisar nuestras actitudes y nuestras prácticas teniendo como punto de referencia los «derechos». El punto de referencia insustituible en un cristiano es la fraternidad y la responsabilidad respecto a los miembros de la comunidad.

Por eso (explicándome con un ejemplo) no sería buen procedimiento preocuparme por no impedir la «libertad de expresión» de los otros miembros, sino preocuparme de que el otro encuentra cauce a su medida para que se pueda expresar con libertad.

a) El primer paso tendrá que ser analizar la situación personalizada. ¿Hay clima de amistad para acentuar la comunión de bienes? Los liderazgos (¡que siempre habrá!) ¿ayudan al crecimiento en consciencia o dan tales seguridades que ahorran el esfuerzo de pensar por sí mismo? ¿Las celebraciones se realizan así porque todos vemos que responden a nuestra situación, o son formas aportadas acríticamente por los enterados? ¿Hay reflexión y debate teológico —al nivel que sea— o se admite sin más las aportaciones de alguien que ha estudiado? ¿Las denuncias y comunicados se elaboran con amplias aportaciones o habitualmente se

firman con prisa las redacciones que se presentan ya hechas?

Suele haber alergia a «perder» tiempo en estas tomas de conciencia pormenorizada. Las consecuencias suelen ser el mantenimiento de dependencias y liderazgos, que impiden realmente el ejercicio de los «derechos» y de las responsabilidades de cada uno.

b) Creación de cauces apropiados para la «expansión» o aportación creciente de cada persona. ¿Se funciona solamente en «asamblea» o reunión conjunta de toda la comunidad o hay espacios adecuados en que haya confianza y posibilidad para que se expresen los más tímidos o acomplejados? ¿Se establecen procedimientos para que los menos preparados puedan realizar tareas normales dentro de la comunidad o se prestigia a quienes cumplen con holgura los compromisos adquiridos? ¿Se procuran medios para que todo el mundo pueda manifestar su realidad o los encuentros se conviertan en diserciones de unos cuantos?...

c) ¿La preparación y «montaje» de las celebraciones corren siempre a cargo de los mismos? ¿Se protesta del monopolio de los ministerios sin dar oportunidad a que los ejerciten quienes decimos que están marginados en la Iglesia Universal? ¿Qué medios se arbitran para que puedan ejercerlos con solvencia?

d) Situaciones conflictivas con la «estructura». ¿Qué calidad de reacción toma el colectivo ante posturas incorrectas o injustas de organismos jerárquicos? ¿Se busca información seria y fiable o se está predispuestos al ataque inmediato? ¿Cuánto tiempo y cuánto esfuerzo se echa en plantear denuncias y cuánto en los aspectos que consolidan la comunidad? ¿Cuánta importancia se da a lo antievangélico de la estructura y cuánta a la conversión de la comunidad?

e) Los derechos de los pobres en la sociedad. ¿Qué tipo de protesta —verbal o activa— hace la comunidad y sus miembros frente a injusticias concretas? ¿En qué grado de «encarnación» consciente se está? ¿Se intentan análisis?

CELSO BAÑEZA ROMAN

NUEVO RESCRIPTO DE SECULARIZACION

Después de dos años de paralización, aparecen ahora en los últimos meses del año 1980, las concesiones o dispensas del Papa Juan Pablo II. No me resisto a comparar un rescripto de junio de 1978 con otro de los primeros llegados en este año.

En las primeras dispensas concedidas por Pablo VI el interesado pedía «la reducción al estado laical juntamente con la dispensa de todos los cargos procedentes de las sagradas Ordenes, incluida la dispensa del celibato sacerdotal». En cambio, en las concedidas por Juan Pablo II el candidato «pidió la dispensa del celibato sacerdotal».

Este encabezamiento de los impresos eliminan, pues, la frase «reducción al estado laical» que aparece cinco veces en los rescriptos de Pablo VI. Este documento del último Papa adopta la frase «pérdida del estado clerical». También desaparece el sintagma «pro gratia», o sea, concesión gratuita por parte del Pontífice.

En cuanto a otras disposiciones, algunas se repiten, como el ruego de alejarse del lugar donde es conocida su situación de sacerdote secularizado, aunque lo pueda dispensar el obispo; que el matrimonio se celebre sin pompa ni solemnidad externa; que su vida invite a la edificación y se exhiba como hijo amantísimo de la Iglesia. Continúan en el mismo tono las prohibiciones de ejercer cargos directivos o enseñar materias teológicas en Seminarios, Facultades o centros dependientes de la autoridad eclesiástica, o en Facultades no dependientes de la Iglesia (caso de Hans Küng, en Alemania).

Las reformas o divergencias con los expedientes de Pablo VI son pocos, pero notables. Mientras en aquellos se prohibía cualquier acción pastoral, en los de Juan Pablo II se prohíbe ejercer el oficio directivo en el ámbito pastoral. A la prohibición de ejercer una función sagrada, añade el Papa polaco la de «no poder desempeñar el ministerio extraordinario de la distribución de la sagrada comunión.».

Si por un lado se avanza en algunos puntos, en otros se retrocede. Suponen un progreso la eliminación de las palabras «pro gratia» y la proposición «reducción al estado laical». Esta última frase suponía un grave desprecio del laicado cristiano, en contra de toda la teología del Vaticano II; como si un sacerdote considerado «indigno» fuera empujado a mezclarse con la masa pervertida del laicado, clase inferior dentro de la Iglesia.

Pero los retrocesos son lamentables y hacen dudar si en las Sagradas Congregaciones hay personas competentes. Ahora se prohíbe al sacerdote ejercer un cargo directivo en el campo pastoral. Es una acción que nunca se negó a ningún seglar cristiano y en cambio al sacerdote se le cierra esta puerta, estando, al menos, igualmente preparado que el seglar. Todos conocemos laicos comprometidos que presiden la Acción Católica, los Curullos de Cristiandad, el Consejo diocesano de Pastoral, Cáritas Diocesana, Comunidades cristianas populares, etc.

Lo mismo hay que decir de la prohibición de distribuir la sagrada Comunión,

mientras son ministros de la misma hombres, mujeres, religiosas... Parece que ello supone un castigo de humillación al secularizado, pues él no puede hacer, en su nueva condición de seglar, lo que otros pueden realizar.

En cuanto a la enseñanza, muchos seglares, profesores de EGB y de Institutos han sido preparados convenientemente en cursillos especiales para impartir la religión en sus centros; pero aunque no hayan recibido estos cursillos, todo seglar tiene derecho y obligación de enseñar su religión allí donde pueda. Es un derecho que no se lo puede quitar nadie y menos la Iglesia, que es la más interesada en que su doctrina se extienda por gente que, normalmente, está bien preparada,

e incluso posee varias licenciaturas universitarias en materias teológicas.

Y no es que despreciemos a los seglares. Todo lo contrario. Nos agrada, y ya era hora que dirijan el apostolado seglar, que participen en la distribución de la comunión, que enseñen la religión que viven en centros y comunidades, que participen, en suma, de una vida activa y directiva dentro de la Iglesia, hasta ahora concedida sola e injustamente al clero. Pero nos duele que un sacerdote, por el hecho de secularizarse (que no significa apartarse de Cristo y de su Iglesia), se le niegue ejercer lo que posee por preparación y por derecho divino, pues la vocación al apostolado y al sacerdocio nadie se la puede quitar.

NUEVA TRAMITACION DE DISPENSAS DEL CELIBATO

El día 14 de octubre del presente año el Cardenal Seper enviaba a los obispos una Carta de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe y unas normas de procedimiento para la petición de la dispensa del celibato sacerdotal, documento que se ha mantenido en secreto hasta que fue publicada su traducción castellana por la revista «Ecclesia» (15 de noviembre de 1980).

El documento es una CARTA de la citada Congregación, no del Papa, aunque se cita su pensamiento y se asegura que las normas allí contenidas proceden de su reflexión personal, de su inspiración y sugerencia. Su género es doctrinal, aunque se dan algunas normas. Como anexo a este documento se enumeran ocho normas de procedimiento que constituyen los pasos jurídicos que ha de dar el solicitante. A estos documentos les acompaña una carta personal de Seper presentando a los obispos el escrito, a la vez que da algunas normas no contenidas en él.

En una valoración de urgencia, después de una rápida lectura, quiero hacer algunas anotaciones:

1. Estas normas están tomadas en su mayor parte de las dadas por Pablo VI, aunque algo más severas, el 13 de enero de 1971 a través de una carta de la misma Congregación (AAS, 1971, p. 303 ss.).

2. En la norma octava del procedimiento la Congregación para la Doctrina de la Fe se atribuye una competencia que sólo le corresponde al Papa (y no a obispos y cardenales) según el Motu Proprio «De episcoporum muneribus» de Pablo VI (AAS, 1966, 467 ss.). En efecto, la Congregación «determinará si la petición ha de recomendarse al Sumo Pontífice, o si se **debe rechazar por falta de fundamento**». Es decir, que los monseñores de este Discaterio, generalmente integristas, pueden jugar con la petición sería de un sacerdote, por falta de fundamento (según su criterio) con la imposibilidad de acudir directamente al Papa, ya que todas las

solicitudes deben pasar por el aro de este organismo.

3. Un grave error antijurídico aparece en la carta personal de Seper a los obispos, cuando afirma que deben atenerse a estas normas los sacerdotes que pidieron la secularización a partir del 1 de enero de 1979. En primer lugar una carta personal no constituye ninguna norma jurídica. En segundo lugar se atenta contra el canon 10 que dice: «Las leyes miran a lo futuro, no a lo pasado». Con esta disposición, carente de todo valor, se obligará a muchos sacerdotes a rehacer su petición, con los consabidos inconvenientes y alargamiento del tiempo.

4. Pastoralmente no cae nunca bien que se dicten normas más restrictivas, cuando el Código de Derecho afirma que «debe aplicarse la ley que más favorezca al reo» (Canon 2226, núm. 2); o que se dude de la humildad del solicitante («no se admitirán peticiones que no se presenten con la debida humildad»); o que se desconfíe de la seriedad del presbítero («la causa de dispensa habrá que probarla con argumentos suficientes en número y solidez»).

Con una lectura más reposada se podrán comprobar algunas incoherencias más de las que proponemos en esta nota de urgencia.

¡QUE BUENO QUE EL PAPA VENGA A ESPAÑA SI...

Como habíamos quedado, y con un cuestionario previo (contenido a defender con motivo del viaje del Papa a España, medios concretos y con quien coordinarse. Ver último número de «T. de H.»). nos reunimos los del MO-CE-OP de Madrid en el mes de noviembre.

Reunión rica, dinámica, religiosa y con ganas de ir al fondo. Se nota la necesidad de ir superando la pasividad-ambiente. Las intervenciones se fueron abriendo camino de menos a más, de frío a calor:

—¿Tiene interés centrarse en un viaje que va a ser manipulado y cuyas conclusiones serán dirigidas y pactadas previamente?

—Aún a riesgo de ello vale la pena. No podemos inhibirnos para luego lamentarnos como pasó en la Asamblea Conjunta de Sacerdotes en 1970. Debemos reivindicar, al menos, nuestra porción (que se nos disputará, sin duda, por los poderosos de la Iglesia). Hay que plantear batalla; no hay derecho a que este viaje quede relegado, por abandono, en manos de la derecha...

Este fue el tono que se impuso en la reunión, con lo que los veinte asistentes nos pusimos manos a la obra en el intento de concebir un viaje «notable». «¿QUE TENEMOS QUE HACER Y DEFENDER CON MOTIVO DE ESTE VIAJE?»:

- * desmitificar el viaje. Centrar bien desde dónde tiene sentido y desde dónde no;
- * ayudar a que el pueblo sepa situarse frente a un acontecimiento de doble filo, que va a ser manipulado y teledirigido por los poderes de la derecha;
- * lo fundamental de la Iglesia como Pueblo de Dios está en la base. ¿Cuál es la misión de Roma, el Va-

ticano, el Papado, según una teología sana?,

- * la Iglesia, toda ella, desde el Papa último (?) fiel tiene que defender los DERECHOS HUMANOS MAS ELEMENTALES: el trabajo, el sustento, el techo, la expresión, los grupos o comunidades minoritarias creativas y dinámicas,
- * también estos derechos humanos deben exigirse dentro de la Iglesia.

Hacer oír nuestra voz, en medio de la torrencera de voces y escritos que acarrea un viaje de esta índole exige un esfuerzo de coordinación de quienes nos movemos en áreas parecidas. Por eso veíamos al final de la reunión la urgencia de encarar este viaje —hablábamos a nivel de Madrid— desde la plataforma más amplia que tiene la Iglesia «aperturista» madrileña: LA COORDINADORA DE «CRISTIANOS EN MADRID». (En la Asamblea de esta Coordinadora celebrada en diciembre se nombró una comisión para este tema).

También tomamos el compromiso de urgir a las revistas «en líneas» un esfuerzo de orientación de contenidos de cara al viaje, más o menos en las coordenadas arriba indicadas. Nosotros nos prometimos, si nadie dice nada en contra, un número de TIEMPO DE HABLAR dedicado completamente al viaje del Papa. Su título será: «QUE BIEN QUE EL PAPA VIENGA SI...».

Nos van llegando rumores de que, efectivamente, los grupos inquietos de la Iglesia madrileña quieren tomarse en serio este viaje y coordinarse entre sí. Adelante. Veremos qué nos va deparando los acontecimientos de aquí a octubre.

MO-CE-OP. Madrid

II ENCUENTRO DE «CRISTIANOS EN MADRID»: POR LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IGLESIA

CESAR GOMEZ

Tenemos especial interés en informar de este encuentro por varias razones, entre las que resaltan el hecho de que el MO-CE-OP forma parte de esta Coordinadora (que es, a nuestro juicio, la más significativa que tiene la Iglesia «aperturista» madrileña) y la importancia del tema central que se ha elegido para el encuentro de este año (que, además, coincide de lleno con el tema de este número de TIEMPO DE HABLAR): LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IGLESIA.

Con una asistencia habitual de más de quinientos cristianos realizamos nuestro segundo encuentro; otros trescientos más fueron asistentes ocasionales a algunos de los actos. Acudieron cristianos de Toledo, Talavera de la Reina, Segovia, Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) y otros lugares del Estado español.

Como ya habéis tenido noticias del encuentro a través de la prensa —«El País», «Vida Nueva»...— no nos alargamos en esta crónica.

José M.^a Díez Alegría, con la agudeza y optimismo que le caracteriza, abrió las reuniones, partiendo de un ENFOQUE: virtudes activas y pasivas, derechos humanos, comunidad de fe fuente de los ministerios. A continuación hizo un análisis de la SITUACION DE LA IGLESIA referente al tema de los derechos: proclamados hacia afuera pero no respetados dentro, gregarismo pasivo de los fieles, jefes impuestos, falta de garantías jurídicas, divinización del poder eclesiástico; para acabar ofreciendo ALTERNATI-

VAS: no se necesita permiso para vivir la fe, libertad cristiana, Iglesia como Comunidad de Comunidades, vivir la fe como fermento de liberación, paciencia-libertad-no ruptura con la jerarquía, no hacerse ilusiones ni a corto ni a largo plazo...

Esta introducción, inteligible para todos, nos situó en el optimismo y la esperanza y dió paso al trabajo en equipos. Dieciocho grupos trabajaron fuerte analizando situaciones, manifestando sus opciones y planteando salidas. Transcribimos los títulos del guión que sirvió de base para el trabajo en grupos, dada la trascendencia de los mismos:

- «los derechos de los pobres»,
- «el ejercicio de la autoridad»,
- «el concepto del magisterio»,
- «el concepto de libertad de conciencia y sus limitaciones»,
- «autonomía de la Comunidad local»,
- «la vida de las Comunidades».

EN ORDEN A CLARIFICAR LOS OBJETIVOS DEL MO-CE-OP, NOS PERMITIMOS SUBRAYAR EN ESTA CRONICA QUE LOS DERECHOS QUE EN ESTE NUMERO REIVINDICAMOS COMO MAS ESPECIFICOS DE NUESTRO MOVIMIENTO DEBEN DEFENDERSE DESDE EL CATALOGO DE DERECHOS (arriba mencionados) PROPIOS DEL CREYENTE Y DEL CIUDADANO. Por ello el MO-CE-OP forma parte de otras Coordinadoras de contenido más general, como es ésta de «Cristianos en Madrid».

En la Asamblea general no se pudieron ofrecer aún las aportaciones de los grupos (os los prometemos, aunque sea resumidos, para números siguientes). Se propuso la creación de una Comisión formada por representantes de las Comunidades o grupos asistentes para ordenar las conclusiones de los diferentes equipos y programar las acciones conjuntas presentadas en la Asamblea final. También se propuso la creación de dos subcomisiones: una de cara al viaje del Papa a España y otra de cara a la Comunidad cristiana y sus distintos ministerios.

APARTADO 39003

Amigos:

Tras mi visita a vosotros en este otoño último, en Madrid, al fin he encontrado un tiempo apropiado para ponerme en comunicación con vuestras personas y Movimiento, desde Barcelona, donde resido.

En 1977 empecé yo en soledad una Campaña de Evangelización a la medida de mis posibilidades y vivencias y desde mi parcela de CANTAUTOR. Así fui comprometiéndome verbalmente y en canciones sobre lo que he acabado en llamar «SACERDOCIO COEJERCIDO POR PAREJA —casado o no— DE VARON Y HEMBRA», y en agosto de 1979 hice mis primeras declaraciones a la opinión pública (Cfr. «Balears» de Palma de Mallorca) dentro de esta línea apuntada. Fue, por último, el «PRONUNCIAMIENTO DE FRANCISCANOS SOBRE EL CELIBATO SACERDOTAL» que yo firmaba y que apareció en «La Vanguardia» de Barcelona (30-I-80), y sobre el que publicó un extracto «El País» de Madrid (2-II-80), lo que tuvo

El MO-CE-OP prometió estar presente en la parte que le corresponda en estas Comisiones.

Durante el encuentro, en el apartado de «Actividades», sintonizamos con la problemática de Guatemala —en versión de primera mano de un nativo del país y dos misioneros—, de El Salvador —en amplia información de un sacerdote salvadoreño—, y del paro en España —en un informe que presentó «Iglesia en el mundo obrero» de Madrid; también conocimos un poco más Madrid a través de un montaje audiovisual, titulado «Los Madriles».

acogida entre vosotros y PUDIMOS ENTERARNOS DE VUESTRO MO-CE-OP y del esfuerzo, intenciones, ideario y personas que hay detrás de él.

La alegría y gozo que supone el comprobar que por caminos distintos y sobre ansiedades y realidades personales varias se deja notar la auténtica fuerza y voz del Espíritu para el Bien de su Iglesia, es lo que me mueve ahora a seguir la relación y compromiso con vuestro Movimiento y revista. Os envió la referencia que a mi persona y actividad acaba de salir en «Prensa Catalana» (Periódico AVUI de Barcelona). Que os anime, como a mí me anima y orienta lo vuestro. Haced con todo lo que envió lo que juzguéis más oportuno.

Adolfo VILLARROYA
(Barcelona)

Nota de la R.—Nos alegra mucho poder conectar con Catalunya.

Distinguido señor:

En la revista «El Ciervo», de fecha agosto-septiembre 1980, núms. 354-355, he leído el artículo titulado: «Sacerdotes secularizados», y comprendo que estos hermanos nuestros, los sacerdotes casados, no sólo se merecen nuestro respeto y afecto, sino nuestro respaldo más efusivo y sentido. Son los protagonistas o primeros agonistas de algo que tiene que ser el meollo del cristianismo auténtico.

Yo soy laico y casado, sin hijos. Trato de vivir el mensaje de Cristo, que sólo es un amor profundo y sin fisuras hacia todos los hombres, sin más predilección que los marginados y los oprimidos. Los necesitados de este mundo. Esto es el Evangelio.

Y desde el amor se genera una cosmovisión radicalmente inversa a la conceptual, dogmática y antropomórfica que nos da la Iglesia que se dice a sí misma la única verdadera. Eso en realidad lo tendrían que decir los hombres, pero no, uno de sí mismo. Me parece pura tautología patogénica.

...El sacerdote sería entonces el especialmente consagrado a los demás; en y desde el amor más profundo. Que sea casado o soltero no tiene ninguna importancia, pues se trata de algo opcional y accidental con relación a lo verdaderamente trascendente e importante.

Si la Iglesia habla tan obsesivamente de la sexualidad, eso es síntoma de una neurosis obsesiva sexual. Ex abundancia cordis os loquitur. Los célibes tienen como problema intrasíquico su propio ce-

libato, que no acaban de digerir, pues la sexualidad es connatural al ser biológico humano. Y el que quiera inhibirse, que se inhiba, pero que no quiera hacer de su inhibición una obligación para los demás.

Y, por otra parte, está una herencia bíblica, que por inercia incide en la sexualidad, en el machismo más exagerado, fruto de una concepción patriarcalista que menosprecia a la mujer y enfatiza su fisiologismo, patologizando la menstruación, el parto, etc.

La Iglesia ha invertido los valores. De los símbolos ha hecho dioses y de Dios ha hecho un símbolo, pero tan distante y despersonalizado que parece un Dios deísta o metafísico, pero no personal y ligadura de amor entre los hombres. Hay que amar a Dios, pero con hechos y no sólo con Liturgia y con hechos hacia los hombres-hermanos, no en oraciones evanescentes y que a nada obligan.

Quiero dar ánimos a los sacerdotes casados, que para mí son dignísimos y además ejemplares, puesto que están colaborando a desmaquillar el rostro de la Iglesia, que se ha hecho inhumano.

Agradecería que me enviase el ejemplar que cita en la revista. Y como cristiano y como hombre me tienen a su completa disposición, pues entre todos hemos de hacer que Cristo viva en medio de los hombres por medio de nuestra Vida.

Un fuerte abrazo.

Juan Antonio SEOANE PICALLOS
(Zaragoza)

(Pasa a la pág. 20)

Suscripción a «Tiempo de Hablar» para el año 81

¡¡SUSCRIBETE!!

Nombre y apellidos

Domicilio

Población

Forma de pago:

Giro postal talón bancario

transferencia al Banco
Central, Agencia núm. 53
c/c 3799-70 (C/. Arroyo de las Pilillas, 1. M-30)

ESPAÑA: suscripción anual: 300 ptas.

suscripción de apoyo: 500 ptas.

EXTRANJERO: 12 \$ USA

**Enviar a: Revista «Tiempo de Hablar»
MO-CE-OP, Apdo. 39.003, Madrid.**

Recortar y enviar

Suscripción a «Tiempo de Hablar» para el año 81

¡¡SUSCRIBETE!!

Nombre y apellidos

Domicilio

Población

Forma de pago:

Giro postal talón bancario

transferencia al Banco
Central, Agencia núm. 53
c/c 3799-70 (C/. Arroyo de las Pilillas, 1. M-30)

ESPAÑA: suscripción anual: 300 ptas.

suscripción de apoyo: 500 ptas.

EXTRANJERO: 12 \$ USA

**Enviar a: Revista «Tiempo de Hablar»
MO-CE-OP, Apdo. 39.003, Madrid.**

Recortar y enviar

Apoyo la publicación de la Revista-Boletín «Tiempo de hablar» y el esfuerzo que está significando de cara a la clarificación de los Ministerios y las responsabilidades de la Comunidad cristiana viva y dinámica.

Sé de las dificultades económicas que tiene para seguir funcionando, a través de las notas y los S.O.S. que ha venido lanzando a lo largo de todo este año.

Por todo ello, y en orden a facilitar la tarea de esta Revista-Boletín, RELLENO YA ESTE BOLETO DE SUSCRIPCION.

¡SUERTE, AMIGOS!

Apoyo la publicación de la Revista-Boletín «Tiempo de hablar» y el esfuerzo que está significando de cara a la clarificación de los Ministerios y las responsabilidades de la Comunidad cristiana viva y dinámica.

Sé de las dificultades económicas que tiene para seguir funcionando, a través de las notas y los S.O.S. que ha venido lanzando a lo largo de todo este año.

Por todo ello, y en orden a facilitar la tarea de esta Revista-Boletín RELLENO YA ESTE BOLETO DE SUSCRIPCION.

¡SUERTE, AMIGOS!

MO - CEOP
Apartado 39003
MADRID

Para ayudas económicas
c/c núm. 3.799-70
Agencia núm. 53
BANCO CENTRAL
MADRID

Precio número suelto: 50 ptas.